
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 1 de 25</p>



Código de Ética







 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 2 de 25</p>

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA
2. PRINCIPIOS ÉTICOS
3. VALORES INSTITUCIONALES
4. POLITICA DE INTEGRIDAD DE LA ENTIDAD
 - 4.1 POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS.
 - 4.2 POLITICA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS
 - 4.3 POLITICA FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES
 - 4.4 POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE
 - 4.5 POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LA COMUNIDAD Y LOS USUARIOS
 - 4.6 POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
 - 4.7 POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON OTRAS INSTITUCIONES
5. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL CÓDIGO
7. PROCESOS E INSTANCIAS PARA EL CONTROL DEL SISTEMA GESTIÓN ÉTICA



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 3 de 25</p>



INTRODUCCION

La Dirección Administrativa presenta la actualización del Código de integridad, con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), basándonos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Mediante Resolución 2629 de 2018.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,- Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión; establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

Que el artículo 2.2.22.3.3 ibídem señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el numeral 1 "Fortalecer el Liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas". Que el Manual



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 4 de 25</p>



Operativo del Sistema de Gestión MIPG, en el "numeral 1.2.2 Política de Integridad" de la dimensión del Talento Humano, señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

Dentro de la Política de MIPG el Talento Humano es el pilar fundamental dentro de una institución y es el recurso más valioso que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El activo más importante o sea todas las personas que laboran y que a la vez contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, deben contar con una idoneidad que los caracteriza como funcionarios públicos al servicio de la comunidad.

La Integridad es la guía de los valores y principios institucionales, mismos que la rigen, como lo son: Honestidad, Respeto, Diligencia y Justicia, que con esfuerzo y dedicación nos impulsan en nuestro quehacer en el entorno organizacional.

Los servidores públicos que están al servicio del Instituto Departamental de Salud - IDS, reconocen que la función que ejercen es primordial y es la razón de ser de la entidad, que es la de servir a la comunidad en busca del interés general, en lo que se encuentran altamente comprometidos con la Misión, Visión y Principios Institucionales, para lograr la excelencia de la Entidad, de tal manera que el desempeño de esta labor sea transparente, eficiente, y autónoma,



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTTEGRIDAD</p>	<p>Página 5 de 25</p>



generando credibilidad y confianza en la regulación expedida.

En tal sentido, los Principios, Valores y Directrices Éticos orientan nuestra conducta, en el entorno organizacional y personal.

Por lo cual se hace necesario el fortalecimiento de un marco de integridad pública, que estructure, regule, oriente e impacte efectivamente en las buenas prácticas administrativas de la institución logrando de una manera articulada la aplicación de los valores, principios y normas éticas encaminadas al buen servicio y defensa del interés público.

Un servidor público o funcionario público es la carta de presentación de una entidad por lo tanto, es de vital importancia que todos nuestros colaboradores sean las personas más íntegras y con sentido de humanización en el servicio que está prestando, esto conlleva a que nuestro personal este en constante capacitación para que así pueda adquirir las habilidades y destrezas necesarias en la solución y resolución de conflictos de intereses, personal altamente competitivo capaz de gestionar y denunciar eventos de corrupción si es el caso.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTTEGRIDAD</p>	<p>Página 6 de 25</p>

1. PLATAFORMA ESTRATEGICA



MISIÓN

Somos el Ente rector de la salud y el Eje articulador de planes, programas y políticas a nivel intersectorial y transectorial, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad norte santandereana; mediante la gestión, coordinación, inspección, vigilancia, y control de la Salud Pública.

VISIÓN

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander como autoridad sanitaria para el 2024, se posicionará como entidad fortalecida en la gestión sectorial y transectorial de la salud pública con eficiencia, eficacia y efectividad.





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 7 de 25</p>

2. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Para cumplir con su objeto, el instituto asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad y el compromiso social.

- **La calidad:** relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua y sin discriminación, de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes sobre la materia.
- **La eficiencia:** definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria.
- **La equidad:** entendida como la atención a los usuarios en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la seguridad social en salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condicionen la atención o discriminen la población.
- **Compromiso social:** entendido como la firme disposición del Instituto de contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que éste a su alcance para responder a las necesidades sociales afines con su razón de ser.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 8 de 25</p>

Además, la labor desempeñada por cada uno de los servidores públicos del instituto, está encaminada a ser los mejores, con un compromiso ineludible de lealtad hacia nuestra comunidad, fundamentándonos en el trabajo en equipo, en el desarrollo del talento humano y el sentido de pertenencia por la institución

3. VALORES INSTITUCIONALES



El Instituto Departamental de Salud, adopta el Código de Integridad del Servicio Público para el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de la Entidad. El Código reúne los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores públicos.

En este sentido, los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de la función pública del Instituto Departamental de Salud son:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas,





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 9 de 25</p>

con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Los valores son conductas o normas consideradas como deseables, es decir cualidades de los seres humanos que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicas en la construcción de una convivencia democrática en el marco de los derechos humanos.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTTEGRIDAD</p>	<p>Página 10 de 25</p>



4. POLITICA DE INTEGRIDAD

Son las directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que se requieren en la gestión pública que desarrolla el Instituto Departamental de Salud.

4.1 POLITICA DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS. Los funcionarios del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander reflejan su compromiso cuando:

- ✓ Asumen los principios y valores de la institución como la única guía de sus acciones y decisiones en ejercicio de su cargo manteniendo siempre un compromiso de rectitud y honradez.
- ✓ Asumen con diligencia, eficiencia e imparcialidad los procesos y procedimientos, tareas encomendadas procurando siempre la excelencia en el servicio.
- ✓ Promueven la autoestima, reconociendo su valor como ser humano y como funcionario, procurando la superación personal y profesional que le permita incrementar sus conocimientos, experiencias y solidez moral.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 11 de 25</p>

4.2 POLITICA DE RESOLUCION DE CONFLICTOS



El instituto Departamental de Salud promueve en el ámbito laboral, las buenas relaciones, la comprensión, la tolerancia y el buen trato entre sus colaboradores, a través de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual es la encargada de realizar actividades concernientes al tema, de igual manera es la encargada de realizar la medición y mejoramiento del clima organizacional dentro de la institución.

4.3 POLITICA FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERES

En lo concerniente a los conflictos de intereses, el instituto Departamental de Salud cuenta con un protocolo y una ruta de atención, donde el afectado puede hacer su respectiva denuncia sin ningún problema, se da su respectivo tramite donde se identifica y se le da el manejo pertinente y se gestiona de la mejor manera posible en la oficina de talento humano.

De igual manera el documento se encuentra en la oficina de planeación para ser subido a la plataforma de la entidad para su uso y consulta, la entidad cuenta con formatos en físicos si en un futuro son solicitados tanto por personal interno como externo.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 12 de 25</p>

Es de aclarar que, cuando al interior del Instituto, se presenten conflictos se adelantarán los procedimientos estipulados en los Artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



4.4 POLITICA DE INTEGRIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE: Los funcionarios del Instituto Departamental de Salud se comprometen a:

- ✓ Promover el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras.
- ✓ Generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.
- ✓ Mejorar y optimizar la vida útil de la papelería mediante el reciclaje.

4.5 POLITICA DE INTEGRIDAD CON LA COMUNIDAD Y LOS USUARIOS. Debido a que la comunidad y los usuarios son la razón de ser de la función del Instituto Departamental de Salud sus funcionarios se comprometen a:

1. Garantizar la prestación de los servicios y el desarrollo de sus competencias con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia, eficiencia a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.





 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 13 de 25</p>

2. Establecer los mecanismos continuos de mejoramiento de la atención al ciudadano.

4.6 POLITICA DE INTEGRIDAD CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: Con el objeto de mantener óptimas relaciones con contratistas y proveedores el Instituto aplica los siguientes criterios:

- i. El pago oportuno de los contratistas y proveedores es una prioridad que busca una justa retribución al servicio o bien recibido.
- ii. Los contratistas son tomados en cuenta en todas las actividades desarrolladas en la institución con el ánimo de crear en ellos sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución.
- iii. Los procesos contractuales se deben adelantar con transparencia y responsabilidad en procesos debidamente planeados dando aplicación a la norma contractual y aplicando el código de ética.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 14 de 25</p>



4.7 POLITICA DE INTEGRIDAD CON OTRAS INSTITUCIONES: Para lograr consolidar las acciones en que se requiere la interacción con otras entidades el Instituto se compromete:

- A una óptima coordinación y planeación con otras entidades en la ejecución y manejo eficiente de proyectos y recursos en procura de viabilizar inversiones en beneficio de interés común.
- El intercambio de experiencias con otras entidades para enriquecer la gestión administrativa del Instituto Departamental de Salud.

5 PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Instituto dentro del marco de su objeto realiza acciones de responsabilidad social empresarial empezando por las condiciones laborales de sus empleados, las cuales tienen en cuenta sus aspiraciones personales, laborales y familiares, tratando de conciliar las expectativas de vida de cada uno de ellos, con las condiciones ofrecidas.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 15 de 25</p>

6 MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN



La Coordinación del Grupo de Recursos Humanos, liderará la implementación del Código de Integridad en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para lo cual debe observar lo establecido en el numeral 1.2.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual manera, podrá utilizar como guía lo dispuesto en la caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Es deber del área de Talento Humano entregar un ejemplar del presente documento a cada uno de los funcionarios que pertenecen a la planta de personal del Instituto, a las personas naturales contratistas que prestan servicios a la institución. Adicionalmente se debe publicar este documento en la intranet para consulta de todos los servidores.

Los Coordinadores de Grupos, Subgrupos y dependencias, como también los funcionarios del nivel Asesor, apoyarán activamente la implementación del Código de Integridad.

Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en todos los niveles y



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 16 de 25</p>

jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por la Coordinación de Recursos Humanos y Coordinadores de Dependencias, relacionadas con el fortalecimiento de la política de integridad.

7. CRONOGRAMA DE TRABAJO



Anualmente se presentará el cronograma de trabajo con responsables y fechas de ejecución de las actividades que impactan en el cumplimiento de la política de integridad y manejo del conflicto de intereses.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Gestión del Talento Humano, y la oficina de Salud y seguridad en el Trabajo, serán los responsables de establecer los mecanismos de seguimiento que permitan medir la gestión ética de sus servidores públicos.

El Grupo de Gestión del Talento Humano, presentará a la Dirección de manera anual los resultados de la apropiación de valores para las recomendaciones que permitan fortalecer la interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Entidad.



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 17 de 25</p>

Frente a la medición de la apropiación de valores de los servidores públicos establecidos para todo el Estado Colombiano, la Entidad se podrá basar en los lineamientos e instrumentos que sean proporcionados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) o el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



Los resultados de estos seguimientos se expondrán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se publicará en los canales internos de difusión para conocimiento de los servidores públicos del Instituto Departamental de Salud.

9. MECANISMOS DE CONTROL

El área de Control Interno del Instituto Departamental de Salud - IDS, realizara auditoría al cumplimiento del Código de Integridad y los aspectos más relevantes señalados en él, serán comunicados a la Alta Dirección. Igualmente, a través de los diferentes instrumentos de control establecidos en el Instituto se verifica el cumplimiento del Código de Integridad.

El Instituto Departamental de Salud se compromete a desarrollar los siguientes indicadores para la medición de su gestión y su desempeño, así:



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 18 de 25</p>

a) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o público externo sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad, también sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios

b) Índice de satisfacción del cliente interno para medir la percepción que se tiene sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad, también sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios; La Dirección de Gestión Humana, o quien haga sus veces, efectuará la verificación anual de este índice, a través de la medición del Clima Organizacional.



c) Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2020.

CARLOS ARTURO MARTINEZ
Director IDS



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p>CODIGO DE INTREGRIDAD</p>	<p>Página 19 de 25</p>



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105. – NIT: 890500890-3 Email - recursoshumanos@ids.gov.co
www.ids.gov.co